

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1488/2012 /

Colina, 06 de julio de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 70, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 06 de julio de 2012; **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1310/2012 de fecha 14.06.12, que otorga en Comodato por 05 años renovables, al Comité de Agua Potable Rural Ejemplo Campesino el terreno ubicado en Reserva Cora 3-A del Proyecto de Parcelación Santa Sara sector Ejemplo Campesino. **2)** Providencia N° 1506 de fecha 29.06.12 del Sr. Alcalde, que adjunto carta solicitud de la Presidenta del Comité de Agua Potable Rural Ejemplo Campesino, mediante la cual solicitan ampliación de comodato no menor a 20 años, para postular a proyecto de financiamiento de la Dirección de Obras Hidráulicas; y, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 70, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 06 de julio de 2012, **SE ACUERDA:** Ampliar Comodato por 20 años renovables, al Comité de Agua Potable Rural Ejemplo Campesino el terreno ubicado en Reserva Cora 3-A del Proyecto de Parcelación Santa Sara sector Ejemplo Campesino, RUT.: 75.953.290-2, para postular a proyecto de financiamiento de la Dirección de Obras Hidráulicas

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Sres. Concejales
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DOM
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus concejales presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 70

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1310/2012 de fecha 14.06.12, que otorga en Comodato por 05 años renovables, al Comité de Agua Potable Rural Ejemplo Campesino el terreno ubicado en Reserva Cora 3-A del Proyecto de Parcelación Santa Sara sector Ejemplo Campesino. **2)** Providencia N° 1506 de fecha 29.06.12 del Sr. Alcalde, que adjunto carta solicitud de la Presidenta del Comité de Agua Potable Rural Ejemplo Campesino, mediante la cual solicitan ampliación de comodato no menor a 20 años, para postular a proyecto de financiamiento de la Dirección de Obras Hidráulicas; y, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Ampliar Comodato por 20 años renovables, al Comité de Agua Potable Rural Ejemplo Campesino, RUT.: 75.953.290-2 el terreno ubicado en Reserva Cora 3-A del Proyecto de Parcelación Santa Sara sector Ejemplo Campesino, para postular a proyecto de financiamiento de la Dirección de Obras Hidráulicas

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.